

C. Mariana Ávila
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **01740219**, el día **02 de julio del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *"Solicito, respecto los ejercicios 2017, 2018 y lo que va de 2019: ¿Cuál es el monto erogado por el ente público en papel? Además, respecto al ejercicio 2019 se indique el presupuesto asignado específicamente para el rubro que nos ocupa (adquisición de papel). Al respecto específico que el tipo de papel del cual requiero la información es, sin importar su denominación, todo aquel adquirido para el desarrollo de funciones administrativas, de oficina, como lo es el papel bond. Respecto al Poder Ejecutivo solicito se especifique el consumo por dependencia y entidad. Así como al Poder Legislativo, pido se especifique lo relativo a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato."*

Por este medio, se le solicita la **Aclaración** de su solicitud; específicamente donde señala "(...) **Respecto al poder Ejecutivo solicito se especifique el consumo por dependencia y entidad (...), por lo que se le solicita aclare si se refiere al H. Ayuntamiento del municipio de Guanajuato, o en su caso, al Poder Ejecutivo Estado de Guanajuato** y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma correspondiente.

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que a letra dice. **Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contará con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación.**

Así mismo se le hace de su conocimiento que por lo que hace a la información relativa a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia del H. Congreso del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Guanajuato, la cual cuenta con los siguientes datos:





Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Unidad de Transparencia del Poder Legislativo

Paseo del Congreso No. 60, Col Marfil C.P. 36250 Guanajuato, Gto.

transparencia@congresogto.gob.mx

01 473 102 00 00 Ext. 6090

PNT: Sujeto Obligado, Estado de Guanajuato, Poder Legislativo

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47 y 48, fracciones II, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



*EGR